	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 219M de 2019

PROCESO No: SS19M- 422

San José de Cúcuta, 10 DIC. 2019

Señor:
CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORA
 Representante Legal Suplente
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA
 NIT. 830061856-1
 Carrera 72 No. A No. 70-17
 Bogota D.C.
nortega@labgothaplast.com.co

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **SUMINISTRO DE INDICADORES QUIMICOS DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES INCLUYE PRESUPUESTO

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR	SUBTOTAL	SUBTOTAL + IVA
20590	INDICADOR QUIMICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO	UNIDAD	80.000	529	42.320.000	50.360.800

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS

\$50.360.800

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:1311

RUBRO: (22120101) - MATERIAL MEDICO QUIRURGICO


FECHA:09/12/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al **HOSPITAL** el pago de los aportes de seguridad social del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 4

1. LOS PRODUCTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN EMPAQUES ORIGINALES DE FÁBRICA, CON LAS ETIQUETAS O RÓTULOS ÍNTEGROS, PERFECTAMENTE LEGIBLES Y CON INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO.
2. SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR EL INVIMA, TAL COMO LO RECOMIENDA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD Y LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES EN LA MATERIA.
3. PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA ACORDE CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
4. LAS ENTREGAS SE HARÁN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN POR LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA EN UN PLAZO MÁXIMO POSTERIOR A LA CONFIRMACIÓN DE PEDIDO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.
5. **EN CASO DE QUE EL REGISTRO INVIMA RESPECTIVO NO ESTÉ VIGENTE EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA EL RESPECTIVO OFICIO DEL INVIMA CON LA AUTORIZACION DE ROTAR EL PRODUCTO HASTA AGOTAR EXISTENCIAS.**
6. LAS ENTREGAS DEBEN EJECUTARSE EN EL ALMACÉN DE LA ESE HUEM CON LA FACTURA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, LA CUAL DEBE CONTENER LOTE, REGISTRO INVIMA Y FECHA DE VENCIMIENTO.
7. EN CASO DE QUE EL PRODUCTO OFERTADO GENERE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA INVERSA DEL MISMO Y COORDINAR DICHO TRÁMITE (PROCEDIMIENTO) CON LAS ÁREAS PERTINENTES.
8. **LOS PRODUCTOS ENTREGADOS DEBEN VENIR CON UNA FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMA DEL 75% DE SU VIDA ÚTIL.**
9. EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES EN EL SUMINISTRO DE ALGÚN PRODUCTO CONTRATADO, SE DEBE INFORMAR CON UN MÁXIMO DE TRES (3) DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA SOLICITUD PARA LA DECISIÓN PERTINENTE SIN AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.
10. NO ENTREGAR PRODUCTOS EN ENVASES DETERIORADOS, CON DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VENCIDOS.
11. ACORDE CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CADA UNO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA.
12. APORTAR CON EL PRIMER DESPACHO CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, CCAA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 4002 DE 2007, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.
13. EL OFERENTE Y POSTERIOR CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE A BRINDAR APOYO TECNOLÓGICO (EN CASO DE SER REQUERIDO DE MANERA EXPLÍCITA POR LA INSTITUCIÓN) PARA EL PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA Y DE EVENTOS ADVERSOS DE LA ESE HUEM. EL APOYO TECNOLÓGICO SE ENTREGARA AL HOSPITAL A TÍTULO DE COMODATO, POR EL MISMO PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR TANTO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA DEBE SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO PERTINENTE, PONIENDO A DISPOSICIÓN INMEDIATA LOS BIENES OBJETO DEL MISMO Y PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE CORTO PLAZO REFERENTE AL ENTRENAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE ESTÁ EN CONTACTO Y/O MANEJE EL PRODUCTO EN LA ESE HUEM, SIN PERJUICIO DE LA UTILIZACIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 4

N°	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$10.072.160
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20%	\$10.072.160
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20%	\$10.072.160

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega mensual de la mercancia y radicaion de la factura en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato a partir del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4


hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

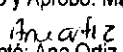
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

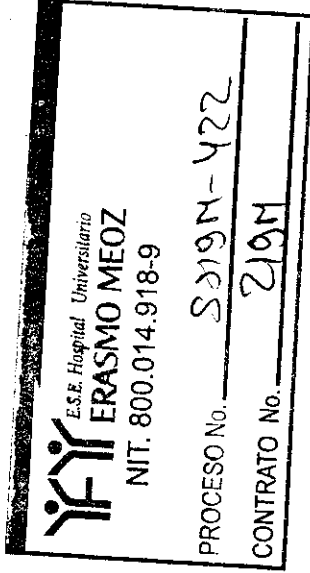
Atentamente,



CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO
Subgerente de Servicios de Salud (E)

Revisó y Aprobó:  Mauricio Pinzon Barajas-Coordinar de contratación bienes y servicios ACTISALUD

Proyectó:  Ana Ortiz, técnico Administrativo - ACTISALUD GABYS



Bogotá D.C., Noviembre 28 DE 2019
 Señores
 E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
 At. DPTO DE COMPRAS
 Dirección : AV 11E No. 5AN - 71
 Teléfonos : 5746888 FAX :
 Ciudad: CUCUTA

COTIZACION Nro. 12570-19

Apreciados Señores Atentamente nos permitimos Cotizarle lo siguiente:

HOJA N° 1 de 1

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
80,000	4500002012 - INDICADOR CLASE IV PEROXIDO	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	CJ*200 UND	529.00	19.00	50,360,800.00

Forma de Pago: 90 DIAS

Observaciones: FECHA DESPACHO TRES DIAS HABILES

La aceptación de sus ordenes de compra y el despacho estarán sujetos a la revisión previa de su estado de cartera. Las cantidades estan sujetas a la disponibilidad de inventario.

Valides: SUJETA A CAMBIOS
 Condiciones: PEDIDO MINIMO PARA DESPACHO \$500.000 + IVA
 COD: 18 Preparado Por: SMM